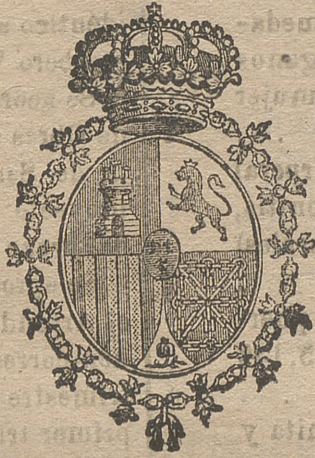


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 30 de Septiembre de 1914).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2 347.

Gobierno civil de la provincia.

Pesas y Medidas.

CIRCULAR NÚM. 172.

Pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades, haber sido nombrado por la Direccion General del Instituto Geográfico y Estadístico con fecha 26 del mes actual, Ayudante del señor Ingeniero Fiel contraste de Pesas y Medidas de esta provincia, Don Ramón Fernandez Senra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 29 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 2.336.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.

ANUNCIO.

El Ayuntamiento de Medina del Campo ha presentado en este Gobierno Civil una instancia en que solicita la concesion de licencia para realizar las obras de encauzamiento del río Zarpardiel en las inmediaciones de aquella villa, entre el puente del Cañuelo y el puente del Obispo, con sujecion á un proyecto que acompaña.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para que las personas ó entidades que se crean perjudicadas con motivo de las referidas obras puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno por un plazo de treinta días, hallándose de manifiesto al público expresados instancia y proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Riego número 4) todos los días y horas hábiles de oficina dentro del plazo señalado.

Valladolid 24 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

NUM. 2.334.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaria de Gobierno.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

(En el partido de Medina)

Juez Suplente de Moraleja de las Panaderas.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 29 de Septiembre de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

(En el partido de Medina)

Juez suplente de la Saca, don Angel Cantalapiedra Ampudia.

(En el partido de Rioseco)

Fiscal de Villamuriel de Campos, D. Leandro Rodriguez Perez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 29 de Septiembre de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

NUM. 2.335.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1914.—Mes de Agosto.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		287283
NÚMERO DE HECHOS..	Absoluto.	Nacimientos (1) 717
		Defunciones (2) 942
		Matrimonios. . . 60
Por 1,000 habitantes..	Natalidad (3)..	250
	Mortalidad (4)..	328
	Nupcialidad..	020
NÚMERO DE VIVOS..	Varones.	348
	Hembras.	369
NÚMERO DE MUERTOS..	Legítimos.	668
	Illegítimos.	34
	Expósitos.	15
TOTAL.		717
Muertos..	Legítimos.	17
	Illegítimos.	6
	Expósitos.	7
TOTAL.		28

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

Varones.....	488
Hembras.....	454
Menores de 5 años.....	601
De 5 y más años.....	841
En hospitales y casas de salud.....	51
En otros Establecimientos benéficos.....	21

Valladolid 29 de Septiembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Ju-lio Baeza*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1914. -Mes de Agosto

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	5
2 Tifo exantemático (2).....	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	»
4 Viruela (5).....	»
5 Sarampion (6).....	4
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	3
8 Difteria y crup (9).....	4
9 Gripe (10).....	9
10 Cólera asiático (12).....	»
11 Cólera nostras (13).....	3
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	4
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	33
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	9
15 Otras tuberculosis (31 á 35).....	19
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	21
17 Meningitis simple (61).....	34
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	34
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	34
20 Bronquitis aguda (89).....	28
21 Bronquitis crónica (90).....	7
22 Neumonía (92).....	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	33
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	377
26 Apendicitis y Tifitis (108).....	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	4
28 Cirrosis del hígado (113).....	8
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	15

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	24
34 Senilidad (154).....	14
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	12
36 Suicidios (155 á 163).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	157
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	33
Total.....	942

Valladolid 29 de Septiembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Ju-lio Baeza*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.288.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1914.

Sesion del día 7.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó nombrar una Comision encargada de investigar si se eleva el precio de las subsistencias y en este caso si es con la debida justificacion.

Se acordó confirmar la suspension decretada por la Alcaldía del practicante de la Beneficencia municipal D. Mariano Otero, durante todo el tiempo que tarde en resolver la Comision.

Tambien acordó confirmar la suspension decretada por la Alcaldía del abono de la seccion de jardines Eusebio Bueno, durante todo el tiempo que tarde en re-

solver la Comision; tomándose idéntico acuerdo con relacion al escobero Vicente Perez.

Se acordó pasar á la Comision de Obras un dictamen de la Junta de Saneamiento respecto al proyecto de relleno y drenaje del brazo Sur del río Esgueva.

Se aprobó la cuenta que rinde el Arrendatario del cobro del canon correspondiente al segundo trimestre de 1914 y resultados del primer trimestre y la de los años 1913, 1912, 1911 y 1910.

A propuesta de la Comision de Gobierno fué aprobada una transferencia de partidas para dedicarlas á festejos.

Se acordó arrendar por los meses que faltan de año el café del salon Pradera.

Se acordó que la línea oficial que ha de darse á la fábrica de harinas de D. Emeterio Guerra pasado el Arco de Ladrillo sea la de 6 metros 75 centímetros de distancia desde la cuneta de la carretera hasta las edificaciones.

Se concedió licencia á doña Inés Garcia para construir una casa en la calle de Ruiz Zorrilla.

A D. Mariano Lopez para construir la crujía exterior de la casa número 26 de la calle de Angel Garcia.

A D Julian Manrique para dar mayor elevacion al piso principal de su casa Olma 2.

A la señora Marquesa viuda de la Solana para construir una columna en la casa número 65 de la calle de las Angustias.

Se acordó la adquisicion de la casa número 55 y 57 de la calle de las Angustias, por la cantidad de 15.000 mil pesetas pagadas en dos plazos de 7.500 cada uno con cargo á los presupuestos de 1915 y 1916.

Se acordó conceder licencia á D Julian de Prado para modificar la alcantarilla del servicio de la casa número 22 de la calle de la Libertad.

Se acordó adjudicar á D. Cayo Fernandez los materiales de hierro inservibles existentes en el Parque municipal, por ser la proposicion más ventajosa, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 14.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos el que presenta el Presidente del Museo provincial de la mitad de los gastos que corresponde satisfacer á la Corpo-

racon, por vigilancia, limpieza y administracion de dicho museo.

Fuó aprobada una relacion de hojas de recibo del cobro del canon impuesto sobre la riqueza urbana, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Fueron aprobados varios haberes por suministros hechos á la seccion de Saneamiento.

Se concedió licencia á D. Pedro Girón para modificar huecos en la casa de su propiedad número 7, plaza del Campillo.

Se acordó proceder á instruir el expediente de casa ruinosa de la señalada con el número 5 de la calle de Jesús.

Se acordó la tolerancia de las obras realizadas sin previa licencia por los PP. Carmelitas en la calle de la Encarnacion.

Fuó acordado la instalacion de alumbrado eléctrico en la Cárcel.

Se concedió en propiedad á don Alejo Valentin la sepultura número 12 de primera clase del cuadro segundo del Cementerio Católico.

Se aprobó un haber presentado por el Sr. Lopez Rumayor.

Se acordó incluir en el padron de vecinos á Roman Arranz y Felipe Garcia y á Salvador Gil.

Fueron aprobadas las condiciones para arrendar las casetas que se sitúan en el Campo Grande durante los días de feria.

Fueron aprobados los siguientes haberes: uno de los señores Saez y Compañía, otro de D. Juan B. Solis, uno de doña Isabel Vidal, uno de D. Alfonso Beade, uno de D. Fernando Ferrero, uno de D. Rufino Puente y dos de D. Leandro Ramos.

Se acordó condonar los derechos de licencia por revoco de fachada del edificio Monte de Piedad.

Se acordó conceder las siguientes licencias de obras: á D. Narciso de la Cuesta para hacer en el frotón Fiesta Alegre una azotea, colocar antepecho y modificar la cornisa, siempre que ésta no lleve más vuelo que el señalado para miradores y balcones.

A D. Adela Garcia para hacer la acometida de la casa número 16, de la calle del Empeinado.

A Doña Romana Tejadon, para que realice la de la casa número 27 de la calle de la Libertad.

A D. Ricardo Perez Minguez para que verifique la de la casa donde está instalado el Circulo de Recreo.

Se acordó aprobar la recepcion provisional del evacuatorio subterráneo de Campo Grande.

Fueron denegados varios socorros solicitados por distintos empleados para poder tomar baños.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Julián Cortés la su-
basta de material calizo y silíceo con destino á la reparacion de calles.

Se acordó que la caseta número 2 del Mercado del Campillo figure á nombre de Eutiquio Moratinos, en vez del de su padre Emilio.

Se acordó conceder en propiedad á D. Fernando Alvarez la sepultura número 81 de 3.ª clase cuadro 8 del Cementerio Católico.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 19

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó que la Comision de Abastos se ponga en relacion con la Diputacion provincial, y ver el medio de que ésta ceda de día la tahona del Hospicio á fin de estudiar por el Ayuntamiento la panificacion.

Fué aprobado el balance de operaciones de contabilidad de pasado Julio.

Se aprobó el programa de festejos para la próxima feria de Septiembre.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos á María Antonia Velasco; levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 28

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público de los meses de Junio y Julio últimos.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Mariano Tranque y don Indalecio Delegado para colocar la pared que cierra la parte correspondiente á la casa número 6 el 12 de la calle de Platerías propiedad del primero, por un accesorio á la plaza de Cantarrillas al filo de la casa número 14 propia del segundo, á fin de evitar rincon, entendiéndose que la concecion se hace con caracter transitorio y sin derecho á indemnizacion alguna.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Fueron aprobadas las cuentas del Consultorio municipal «Gota de Leche» correspondiente al pasado mes de Julio.

Se aprobó un he. de haber de los señores Suarez y Lobon por uniformes hechos á los ordenanzas, y otro de D. Felipe Gonzalez por suministro de paja al ganado del Parque.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos á Prudencio Herrero Borrego.

Se acordó autorizar al pensionado Sr. Argüello para que pueda continuar sus estudios en Madrid.

Se acordó denegar la pretension formulada por D. Francisco Mercado en nombre de Doña Consuelo Eraso, Doña Maria Queipo de Llano y Doña Polonia Corriño, pidiendo que el Ayuntamiento designe fincas de su propiedad que queden afectas al pago de los censos que dichas señoras poseen.

Se acordó dirigirse á los Poderes públicos expresándoles el deseo de que se conserve la neutralidad, mientras dure la conflagracion europea y no afecte al honor nacional; levantándose la sesion acto seguido.

Valladolid 12 de Septiembre de 1914.—El Secretario General, *R. Zaragoza.*

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

14 de Septiembre de 1914.—Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *A. Infante.*

Ayuntamiento sesion ordinaria 16 de Septiembre 1914.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos tomados por la Corporacion en el pasado mes de Agosto y acordó darle la oportuna tramitacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *A. Infante.*

NUM. 2321.

Almaraz de la Sierra.

Pérdida de un perro de raza Ster, que se extravió el día diez y seis del corriente en Medina de Rioseco; atiend por Tul, de pelo negro, hocico, patas y manos por el interior rojos por uno de los ojos dos lunares rojos y los dedos de las cuatro extremidades tambien rojos.

El que le entregare á su dueño Don Eleuterio Fernández, vecino de Almaraz de la Sierra, se le gratificará.

Almaraz de la Sierra 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Eleuterio Fernández.

NUM. 2294.

Benafarces.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el dia de hoy, para cubrir el déficit de cuatro mil setenta y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilógramo	362600	0'05	0'01	3626
Leña de id. id.	Id.	45253	0'05	0'01	452'53
Total.					4078'53

Benafarces á 22 de Septiembre de 1914.—El Alcalde Presidente, Fiebron Gonzalez.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

NUM. 2320.

Ataquines.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que me honro presidir en sesion de diecisiete de Septiembre ha acordado para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915 utilizar el Repartimiento vecinal.

Ataquines 26 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Izquierdo.

NUM. 2313.

Cabreros del Monte.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo en sesion del día seis del actual, acordó utilizar para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, el repartimiento vecinal.

Cabreros del Monte 24 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Matias.

Núm. 2316.

Canalejas de Peñafiel.

Habiéndose servida interinamente la Secretaria de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provision en propiedad con la asignacion de ochocientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus instancias en legal forma á esta Alcaldía, en el plazo de ocho dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales serán desestimadas cuantas se presenten.

Canalejas de Peñafiel 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Bernardo de la Torre.—El Secretario interino, Anselmo Veganzones.

Núm. 2328.

Fuente Olmedo.

El Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta municipal de este pueblo en sesion celebrada el día veintisiete del actual acordó para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, utilizar el repartimiento vecinal.

Fuente Olmedo 28 de Septiembre 1914.—El Alcalde, Humberto Pérez.

Núm. 2331.

Palacios de Campos.

Don Manuel Nieto del Mazo, Alcalde Constitucional de Palacios de Campos.

Hago saber: Que formado por la Comision de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para 1915, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles á contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que examinado por los interesados dentro de dicho término se hagan las reclamaciones que se consideren justas, advirtiendo que suprimido por la Junta municipal el impuesto de Consumos no figura en él por consiguiente el recargo del impuesto y el déficit que resulte será cubierto con el repartimiento vecinal confor-

me á la vigente ley Municipal. Palacios de Campos á 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Nieto.

Núm. 2.315.

Pozuelo de la Orden.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo soliciten y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pozuelo de la Orden á 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Francisco González.

NUM. 2.338.

Renedo de Esgueva.

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado de la Junta municipal, en sesion del día veinticinco del actual, acordó acudir á la Administracion municipal para cubrir el cupo de consumos para el Tesoro y recargos legales en el año próximo de 1915.

Renedo de Esgueva á 29 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Sinova.

Núm. 2.322.

Salvador de Zapardiel.

Formado por la Comision y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público por quince días consecutivos á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Salvador de Zapardiel á 26 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José María del Olmo.

Núm. 2.308.

Tiedra.

Este Ayuntamiento con sus asociados en Junta municipal, tiene acordado el medio del repartimiento vecinal, para hacer efectivo el cupo de consumos y ce-

reales con exclusion del trigo y sus harinas, sal común y aguardientes, alcohol y licores, aumentado con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes, durante 1915.

Tiedra á 24 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, M. Murcia.

Núm. 2.332.

Torre de Peñafiel.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesion extraordinaria del día 19 del actual, que en primer término se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos que en el próximo año de 1915 corresponde á este pueblo, se invita á todos los vecinos para que en la forma reglamentaria lo soliciten dentro del plazo de 15 días, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la inteligencia, que pasado dicho término sin solicitarlo, se entenderá que renuncian á ello.

Torre de Peñafiel á 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Burgoa.

Núm. 2.323.

Tudela de Duero.

Terminada la Matrícula de la Contribucion industrial de este término para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimaren justas; pues pasado que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Tudela de Duero 25 Septiembre de 1914.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Fuente el Sol

Ramiro

Villalar

Por ocho días, en el Ayuntamiento de

Piña de Esgueva

Y por quince días, en el Ayuntamiento de

Castronuevo

Núm. 2.317.

Villagomez la Nueva.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término municipal para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Srecretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo soliciten y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villagomez la Nueva 24 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Agustin Perez.

Núm. 2.319.

Villanueva de las Torres.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales puede ser examinado por los que lo deseen.

Villanueva de las Torres á 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Filomeno Barrocal.

Villanueva de las Torres.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día veintidos de los corrientes acordó para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915, el reparto vecinal.

Villanueva de las Torres á 25 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Filomeno Barrocal.

Núm. 2.314.

Villavicencio de los Caballeros.

Por defuncion del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de cincuenta pesetas y obligacion de prestar fianza á satisfaccion del Ayuntamiento.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado éstos se proveerá.

Villavicencio de los Caballeros 26 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Jacinto Pachón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

NUM. 2.318.

CÉDULA DE CITACIÓN.

Para poder celebrarse en este Juzgado municipal el juicio de faltas por lesiones causadas á Alejandro Amor Rodriguez, natural de Plasencia, provincia de Cáceres (Extremadura), hijo de Restituto y de Celestina, de doce años de edad, segun lo ordenado por la Sala Audiencia Territorial de Valladolid, el señor Juez municipal, en providencia de veinticuatro del corriente, ha señalado para la celebracion de dicho juicio de faltas el día doce de Octubre próximo á las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, donde comparecerán las partes con las pruebas de que intenten valerse, bajo la multa de cinco á veinticinco pesetas en que incurrirán los interesados que no compareciesen con arreglo al artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda tener efecto la citacion al lesionado Alejandro Amor Rodriguez, de paradero ignorado, se le cita por la presente para que comparezca ante este Juzgado el expresado día doce de Octubre á las diez de la mañana, bajo los apercibimientos antes expresados, que será publicada en el «Boletín oficial» y *Gaceta de Madrid* todo en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Municipal de este pueblo.

El Campillo 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Mariano Pico.—V.º B.º, El Juez Municipal, Eusebio Vaquero.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Tendrá lugar en la Notaría de D. Rafael Serrano y Serrano, (Colegio Notarial), el día 6 de Octubre corriente y hora de las doce, para la venta de fincas en Navar del Rey y Villanueva de las Torres, adjudicadas á la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua de esta Ciudad, en la testamentaria de D. Telesforo Gonzalez Isar.

1, 3 y 5

156

Imprenta del Hospicio provincial